



# Asamblea General

Distr. general  
12 de noviembre de 2015  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo período de sesiones

Tema 134 del programa

### Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

## Séptimo informe sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales

### Vigésimo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

## I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el séptimo informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales (A/70/369, y Corr.1) presentado de conformidad con la resolución 64/243 de la Asamblea General, en la que la Asamblea solicitó al Secretario General que siguiera asegurando que se la mantuviera informada, anualmente, de los progresos en la ejecución del proyecto de planificación de los recursos institucionales (Umoja). La Comisión también tuvo ante sí el cuarto informe anual de la Junta de Auditores sobre la aplicación del sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas (véase A/70/158), presentado de conformidad con la resolución 66/246 de la Asamblea General.

2. Durante su examen de los informes mencionados, la Comisión Consultiva se reunió con el Secretario General Adjunto de Gestión, el Director del Proyecto Umoja y otros representantes del Secretario General, quienes proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 12 de noviembre de 2015. La Comisión también mantuvo un intercambio de opiniones con los miembros del Comité de Operaciones de Auditoría.

3. El presente informe debe leerse conjuntamente con otros informes del Secretario General y los informes conexos de la Comisión Consultiva que tiene ante sí la Asamblea General, que también contienen información relacionada con la aplicación de Umoja, a saber: a) el informe del Secretario General sobre el marco de un modelo global de prestación de servicios de la Secretaría de las Naciones Unidas



(A/70/323); b) el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/70/436); y c) el informe del Secretario General sobre el estado de la aplicación de la estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones de las Naciones Unidas (A/70/364 y Corr.1).

#### **Sinopsis del estado del proyecto**

4. La información sobre los progresos realizados durante el período sobre el que se informa, entre julio de 2014 y agosto de 2015, se consigna en los párrafos 17 a 27 del séptimo informe sobre la marcha del proyecto. El Secretario General afirma que el proyecto del plan maestro de Umoja se llevó a cabo de conformidad con el calendario y la funcionalidad que se indican en el sexto informe sobre la marcha del proyecto<sup>1</sup>, y que los logros más importantes fueron los siguientes: a) la conclusión del despliegue de la funcionalidad del módulo de bienes inmuebles de Umoja en toda la Secretaría a más tardar en noviembre de 2014; b) el diseño, la elaboración y el ensayo de las solicitudes de cambio de alta prioridad resultantes de las enseñanzas extraídas a partir del proyecto piloto Integración de Umoja<sup>2</sup> en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití; c) el despliegue de la Integración de Umoja a las entidades del grupo 3<sup>3</sup> en junio de 2014; d) el fortalecimiento del modelo de apoyo institucional en toda la Organización para resolver incidentes y atender las solicitudes de servicio formuladas por usuarios en los planos tanto técnico como funcional; y e) el desarrollo y la puesta en funcionamiento del tablero de gestión que complementa otros informes de inteligencia institucional de los que se hace abundante uso para obtener información de Umoja. En su informe, el Secretario General señala además que sigue por buen camino el proyecto orientado a terminar de implantar la Integración de Umoja (Fundamentos y Ampliación de Umoja 1) en toda la Secretaría para finales de 2015. La Integración de Umoja se implantó en las entidades del grupo 4<sup>4</sup> el 9 de noviembre de 2015, cuando la Comisión Consultiva estaba concluyendo su examen y terminando de elaborar el presente informe.

**5. La Comisión Consultiva observa que la Integración de Umoja se puso en marcha en las entidades del grupo 3 en junio de 2015 y se está implementando en las entidades del grupo 4, de conformidad con las fechas establecidas en el sexto informe sobre la marcha del proyecto. La Comisión ve con satisfacción que se haya cumplido un hito importante en la aplicación de la planificación de los recursos institucionales en las Naciones Unidas.**

<sup>1</sup> En un principio se había previsto que el proyecto se habría puesto en marcha en su totalidad para finales de 2013 sobre la base de la opción “piloto inicial”, propuesta que hizo suya la Asamblea General en su resolución 64/243. En el sexto informe de la Comisión Consultiva sobre la marcha del proyecto (A/69/418) se presenta una cronología de las proyecciones de costos por año para el proyecto Umoja.

<sup>2</sup> Integración Umoja consiste en el despliegue conjunto de los procesos Fundamentos y Ampliación de Umoja 1.

<sup>3</sup> Incluye a la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Asistencia de las Naciones Unidas a los Procesos contra el Khmer Rouge, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.

<sup>4</sup> Incluye las entidades de la Secretaría que tienen sede en Ginebra, Nueva York y Viena, la Comisión Económica para África, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe; la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana, y los procesos Ampliación de Umoja 1 (gestión de los recursos humanos y los viajes) para el personal internacional en misiones políticas especiales y misiones de mantenimiento de la paz.

6. El Secretario General afirma que el despliegue de la Integración de Umoja en las entidades del grupo 3 requería que se realizara un esfuerzo considerable orientado a la preparación institucional, así como actividades de gestión de cambios, a saber, la preparación y la limpieza de datos, la armonización y la clarificación de las cuestiones relacionadas con el modelo operativo, campañas de comunicación, la Academia de Umoja y sesiones de capacitación. El esfuerzo y los recursos que hubo que destinar a la ampliación del apoyo después de la aplicación en relación con el grupo 3, y el fortalecimiento de la preparación para el despliegue del grupo 4 superaron lo planificado y estimado. Como consecuencia de ello, el diseño de la Ampliación de Umoja 2 y la labor preparatoria para la implementación del grupo temático 5<sup>5</sup>, que se había previsto terminar en 2015 de conformidad con el calendario actual del proyecto, se han retrasado y se prevé ahora que quedarán concluidos en 2016. El Secretario General también indica que las actividades adicionales no planificadas que hubo que realizar repercutieron en los planes y las previsiones de costos del proyecto (véase A/70/369 y Corrs.1 y 2, párr. 81)

7. Además, el Secretario General señala que para fines de diciembre de 2015, el equipo de Umoja tendrá una idea más clara de las actividades de apoyo que habrá de destinar al grupo temático 4, y cualquier otro requisito en materia de desarrollo, y estará en mejor situación de estimar con precisión los recursos necesarios para 2016 y 2017, teniendo en cuenta las consecuencias para la planificación y el costo de las actividades, especialmente por lo que se refiere a la Ampliación de Umoja 2. También señala su intención de presentar para su consideración por la Asamblea General en la primera parte de la continuación de su septuagésimo período de sesiones las estimaciones revisadas de los recursos necesarios para 2016 y 2017, teniendo en cuenta las consecuencias financieras y de planificación de actividades imprevistas que debieron emprenderse en 2015, en relación con el apoyo a las entidades del grupo 3 y el fortalecimiento de la preparación para el despliegue en relación con el grupo 4, así como otros factores cruciales que siguen causando dificultades al proyecto Umoja. El Secretario General también indica su intención de presentar un plan revisado de los futuros despliegues de la solución Umoja, con una estimación de los gastos correspondientes.

**8. A pesar de los progresos realizados en el despliegue de la Integración de Umoja, preocupa a la Comisión Consultiva que los importantes problemas enfrentados en la ejecución de la Integración de Umoja respecto de las entidades de los grupos 3 y 4 podrían incidir en los planes del proyecto y las proyecciones de los costos.**

## **II. Cuarto informe anual de la Junta de Auditores sobre la aplicación del sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas**

9. En su cuarto informe anual sobre los progresos realizados en la aplicación del sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas (véase A/70/158), la Junta de Auditores indica que dicho informe fue elaborado sobre la base de las auditorías llevadas a cabo entre abril de 2014 y abril de 2015 y

---

<sup>5</sup> Las funciones de la Ampliación 1 de Umoja para el personal de contratación nacional en las operaciones de mantenimiento de la paz.

que abarca la gestión del proyecto; la estrategia para el despliegue de Umoja y el estado de preparación institucional; los arreglos de apoyo; los riesgos relacionados con el actual calendario de despliegue; y la gestión de los costos y los beneficios de Umoja. El informe no abarca la aplicación de la Integración de Umoja a las entidades del grupo 3, que se llevó a cabo en junio de 2015;

10. En su informe, la Junta observa que Umoja ha pasado a ser un sistema de producción activo y encomia los logros alcanzados. La Junta también formula observaciones sobre la experiencia adquirida en los despliegues anteriores, y observa que se experimentaron considerables dificultades.

11. **La Comisión Consultiva encomia a la Junta de Auditores por la alta calidad y exhaustividad de su informe. La evaluación independiente de la Junta facilita el examen por la Comisión de la aplicación del sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas.** En las secciones pertinentes del presente informe figuran las observaciones de la Comisión sobre conclusiones puntuales de la Junta.

### **III. Séptimo informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales**

#### **A. Gestión, gobernanza y supervisión del proyecto**

12. En los párrafos 2 a 13 de su informe sobre la marcha del proyecto, el Secretario General se refiere a la gobernanza y las cuestiones de supervisión, así como a las medidas adoptadas para mejorar la gestión del proyecto, la implicación y la rendición de cuentas. El Secretario General indica que se han hecho esfuerzos para velar por que los jefes de las dependencias institucionales tomen parte de forma más activa y se impliquen en mayor medida en el plan de preparación de Umoja para adoptar el modelo de operaciones común e impulsar su futura evolución. Entre esos esfuerzos figuran la introducción de un sistema de aplicación quincenal para fortalecer el control de los progresos realizados por todas las entidades y un estricto procedimiento de remisión de asuntos a niveles superiores que se aplica en caso de que se produzcan desviaciones con respecto al progreso previsto, que incluye, de ser precisa, la intervención del Secretario General. Además, se ha establecido un conjunto de ocho puntos de calidad para observar los progresos logrados por las entidades de ejecución respecto del plan de preparación. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, para cada uno de los ocho puntos, en el mecanismo se habían establecido objetivos, los criterios para la conclusión satisfactoria de las tareas conexas y las personas que serían responsables de dicha conclusión, que rendirían cuentas por ella. También se informó a la Comisión de que todas las entidades del grupo 4 habían reunido los criterios para que se consideraran cumplidos los ocho puntos con que se mide la calidad.

13. En su informe, la Junta de Auditores examina los elementos clave de los arreglos de gestión del proyecto, por ejemplo, la planificación del proyecto, los arreglos de gobernanza y la gestión de los problemas y riesgos que enfrenta el

proyecto Umoja. La Junta observa que se han producido mejoras sostenidas y sistemáticas en lo que se refiere a la gestión del proyecto Umoja.

**14. La Comisión Consultiva acoge con beneplácito las mejoras realizadas en la gestión del proyecto informadas por la Junta de Auditores. Asimismo, confía en que el Secretario General seguirá atento a los efectos de asegurar que en el proyecto se sigan aprovechando arreglos mejores y más eficaces en lo que respecta a la gobernanza, la vigilancia, la rendición de cuentas y la gestión, que son esenciales para alcanzar los fines y objetivos de este (véanse también los párrs. 39 y 40).**

## **B. Despliegue de la Integración de Umoja a las entidades del grupo 4**

15. Como se indica en el gráfico I del informe del Secretario General, el despliegue de la Integración de Umoja a las entidades del grupo 4 incluye la Sede de las Naciones Unidas, las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y Viena, la Comisión Económica para África, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Comisión Económica para Europa, los tribunales internacionales y las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales (personal internacional). El Secretario General señala que el alcance de la implantación al grupo 4 en noviembre de 2015 no tiene precedentes, abarca casi el doble del número de usuarios y más de 10 veces el número de entidades en comparación con la implantación al grupo 3 de junio de 2015, y la limpieza y el enriquecimiento de los datos son uno de los factores más decisivos para la entrada en funcionamiento. El Secretario General proporciona información sobre las medidas adoptadas para hacer frente a esos desafíos, que incluyen el fortalecimiento de la gestión, la planificación y la supervisión del proyecto (véanse los párrs. 12 a 14 del presente informe) y el establecimiento de grupos de despliegue. Indica también que se aplicó la experiencia adquirida con despliegues anteriores para mejorar la implantación en las entidades del grupo 4 en noviembre, en particular en lo que respecta a la gestión del cambio, la capacitación y la disponibilidad de datos (véase A/70/369 y Corr.1 y Corr.2, párrs. 28 a 31).

16. En los párrafos 42 a 47 del informe del Secretario General figura información sobre los grupos de despliegue. Indica que se han constituido esos grupos en la Sede, en Ginebra y Viena y por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno para sus misiones sobre el terreno a fin de dirigir las actividades de preparación de Umoja y seguir proporcionando apoyo hasta que el sistema se haya estabilizado. El Secretario General indica también que las funciones del coordinador superior de despliegues a tiempo completo de categoría de Subsecretario General nombrado en septiembre de 2014 para dirigir el grupo de despliegue de la Sede (véase A/69/418, párrs. 71 a 74) se han integrado en la Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en agosto de 2015, a medida que se acercaba la transición de Umoja a las entidades del grupo 4, el Secretario General Adjunto de Gestión, quien también era el responsable del proyecto Umoja, asumió la responsabilidad del éxito del despliegue de Umoja en Nueva York. El Secretario General Adjunto de Gestión, responsable del proyecto Umoja, supervisó las actividades del grupo de despliegue de la Sede, y las responsabilidades de coordinador del despliegue se transfirieron al

Director de la Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión (D-2), que desempeñaba esas funciones además de sus funciones habituales. Se informó además a la Comisión de que el grupo de despliegue de la Sede continuaría sus funciones durante todo el período de despliegue y estabilización inicial de Umoja.

17. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Secretaría seguía comprometida con el pleno cumplimiento de la resolución 67/246 de la Asamblea General, en que la Asamblea hizo suyas las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión (véase A/67/565, párr. 75), en particular la posición de la Comisión de que todo cambio en el actual modelo de prestación de servicios debe ser aprobado por la Asamblea General. La Comisión también recuerda que se la había informado de que los arreglos temporales introducidos para coordinar el despliegue de Umoja cesarían después de los períodos de aplicación y estabilización de Umoja (véase A/70/7, párr. VIII.24; véase también A/70/436, párr. 37).

18. El Secretario General indica que el equipo de tareas encargado del examen posterior a la implantación de Umoja prosiguió sus exámenes durante el período del que se informa y que a principios de septiembre de 2015 también se puso en marcha un examen posterior a la implantación a las entidades del grupo 3 (véase A/70/369 y Corr.1 y Corr.2, párrs. 37 a 40). **La Comisión Consultiva confía en que, en su momento, también se realizará un examen posterior a la implantación al despliegue en las entidades del grupo 4, y que en el próximo informe sobre la marcha del proyecto se proporcionarán detalles sobre los resultados de ambos exámenes.**

### C. Mejoras permanentes

19. El Secretario General afirma que para aprovechar plenamente las oportunidades derivadas de la implantación de la solución de planificación de los recursos institucionales y adoptar las mejores prácticas del sector deben incorporarse mejoras permanentes. Indica también que, de conformidad con la recomendación de la Junta de Auditores de “evaluar los argumentos en favor del proyecto de optimización de Umoja, considerando los enlaces con el modelo mundial de prestación de servicios propuesto y la oportunidad que brinda de ampliar la implicación institucional y la dirección institucional de las reformas de Umoja” (véase A/70/158, párrs. 19 g) y 91 a 94), la Organización está estudiando la posibilidad de fomentar una mayor capacidad de reestructuración de los procesos institucionales para impulsar la incorporación de mejoras permanentes en el modelo de operaciones a fin de aprovechar plenamente el potencial de la solución de planificación de los recursos institucionales (véase A/70/369 y Corr.1 y Corr.2, párrs. 75 a 77).

20. A este respecto, la Junta de Auditores indica que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno ya ha comenzado a realizar diversas mejoras en los procesos y actualizaciones de la infraestructura. Además, el Departamento ya ha reestructurado la forma en que el personal ha de gestionar alrededor de 39 procesos institucionales de Umoja (véase A/70/158, párr. 92).

**21. Habida cuenta de que Umoja es un sistema común para toda la Secretaría, la Comisión Consultiva es de la opinión de que las mejoras permanentes, la reestructuración de los procesos y otros cambios deben aplicarse en forma**

coordinada a nivel central, y no por las entidades de la Secretaría individuales para sus propias necesidades específicas (véanse los párrs. 39 y 40 del presente informe). La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que en su próximo informe sobre estimaciones revisadas proporcione información consolidada sobre las mejoras de los procesos logradas y previstas por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, así como detalles sobre nuevas necesidades críticas y las solicitudes de los departamentos usuarios (véase A/70/369 y Corr.1 y Corr.2, párr. 49 a); véase también el párr. 22 del presente informe), con estimaciones de los costos y una justificación completa.

#### **D. Ampliación de Umoja 2**

22. El Secretario General examina la Ampliación de Umoja 2 en los párrafos 48 a 51 de su informe. Indica que el alcance de la Ampliación de Umoja 2 comprende funcionalidades principalmente en el ámbito de la gestión de la cadena de suministro, la formulación de presupuestos, la gestión de programas, la gestión de conferencias y actos y la planificación de las fuerzas. Sin embargo, como se señala en el párrafo 6 del presente informe, el diseño de la Ampliación de Umoja 2 no se completará a fines de 2015, según lo previsto, debido a que la carga de trabajo para las actividades anteriores y posteriores a la aplicación para el despliegue de la Integración de Umoja a las entidades de los grupos 3 y 4 es mayor de la planificada. Además, según el Secretario General, la Organización y sus necesidades han evolucionado, por lo que habrá de darse cabida a nuevas consideraciones antes de determinar el contenido funcional y el calendario precisos de los futuros despliegues de Umoja. El Secretario General manifiesta su intención de reevaluar las funciones de la Ampliación 2 para tener en cuenta los siguientes factores: a) necesidades incipientes decisivas, como las solicitudes presentadas por departamentos usuarios a raíz de la experiencia obtenida en el uso de la Integración de Umoja; b) los nuevos requisitos determinados relacionados con los cambios de los derechos a prestaciones en materia de recursos humanos recomendados por la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI); y c) otras prioridades estratégicas, como la ultimación del despliegue de las funciones de Umoja relativas a la cadena de suministro en las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales, la mejora de la interfaz con la solución del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo utilizada para las oficinas sobre el terreno y las actualizaciones del paquete informático del sistema de planificación de los recursos institucionales para el conjunto de programas informáticos (Systems Applications and Products, o SAP).

23. En lo que se refiere a las observaciones del Secretario General que figuran más arriba, la Comisión Consultiva señala que la función de gestión de la cadena de suministro está incluida en el alcance de la Ampliación de Umoja 2 y, por tanto, no es un requisito nuevo (véase también el párr. 26 del presente informe). A este respecto, la Comisión recuerda que el Secretario General, en su informe sobre el marco de un modelo global de prestación de servicios de la Secretaría de las Naciones Unidas (véase A/70/323, párr. 11 d)), indicó que se estaba poniendo a prueba la labor en curso para elaborar un nuevo enfoque de la gestión de la cadena de suministro para las misiones sobre el terreno, que se integraría en el modelo global de prestación de servicios y serviría de base para el diseño de la Ampliación

de Umoja 2. **La Comisión Consultiva recomienda que se solicite al Secretario General que proporcione información más detallada al respecto en el contexto de su próximo informe sinóptico sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. El Secretario General también debería proporcionar en su próximo informe sobre las estimaciones revisadas información detallada sobre la manera en que se armonizará e integrará el marco antes mencionado que se está poniendo a prueba en las misiones sobre el terreno con la función de la cadena de suministro que se diseñará, creará y ensayará en el contexto de la Ampliación de Umoja 2. Además, el Secretario General debería proporcionar garantías de que no existan duplicaciones o superposiciones en ese sentido.**

24. Además, la Comisión Consultiva señala que todo posible ajuste que pueda ser necesario en relación con las recomendaciones y decisiones de la CAPI (véase A/70/30) no formaba parte del alcance de la solución de Umoja aprobada por la Asamblea General en su resolución 67/246. La Comisión reconoce que, si la Asamblea aprueba el conjunto integral de la remuneración propuesto por la CAPI, es muy probable que su aplicación, teniendo en cuenta la magnitud y el alcance de sus disposiciones, requiera la adaptación de Umoja. **La Comisión Consultiva considera, no obstante, que esos cambios son parte del proceso normal de las necesidades operacionales de la Organización, y, por tanto, espera que se lleven a cabo como parte del proceso normal de mantenimiento de la Integración de Umoja, y no como un costo directo del proyecto Umoja, que debería limitarse, en principio, al diseño, la creación, el ensayo y el despliegue de las funciones iniciales de Umoja.**

25. A ese respecto, la Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 67/246, solicitó al Secretario General que velase por la plena aplicación, sin más demora, del proyecto revisado de estrategia de implantación de Umoja propuesta en su cuarto informe sobre la marcha del proyecto (A/67/360) y aprobó la aplicación completa de la totalidad del proyecto para diciembre de 2018 a más tardar, teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones que figuraban en el párrafo 53 del informe de la Comisión (A/67/565).

26. En el párrafo 53 de ese informe (A/67/565), la Comisión Consultiva expresó su opinión de que lo más conveniente para la Organización era poner en marcha el proyecto Umoja en todo su alcance. Señaló que, si bien las Bases y la Ampliación de Umoja 1 implicaban principalmente funciones relacionadas con las transacciones y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), que antes de Umoja estaban cubiertas en buena medida por Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS), Galileo y algunos otros módulos autónomos, la Ampliación de Umoja 2 comprendía algunas de las funciones más estratégicas, como la planificación y programación, la gestión de la cadena de suministro y la formulación del presupuesto, y que la deficiente cobertura de dichas funciones por los sistemas vigentes fue uno de los principales factores conducentes a la decisión de adoptar un sistema de planificación de los recursos institucionales. La Comisión advirtió contra todo enfoque que, en esencia, se tradujera únicamente en una sustitución costosa del IMIS y perpetuase las deficiencias de los sistemas existentes de tecnología de la información y las comunicaciones, autónomos y obsoletos. En el anexo IV del informe se incluía un resumen de las funciones de Umoja por fase y se indicaba que los 321 procesos que ejecutarían por fase consistían en: a) las Bases de Umoja, con 122 procesos en las esferas de las finanzas, los bienes, las adquisiciones, las

propiedades, el equipo y la gestión del inventario a fin de apoyar la automatización necesaria para la adopción de las IPSAS; b) la Ampliación de Umoja 1, con 66 procesos en las esferas de los recursos humanos y gestión de viajes; y c) la Ampliación 2 de Umoja, con 133 procesos en las esferas de la formulación de presupuestos, la gestión de la cadena de suministro, la gestión de las subvenciones, la gestión de los programas, la gestión de las fuerzas y la gestión de conferencias y eventos.

**27. La Comisión Consultiva reitera la opinión expresada en el párrafo 53 de su informe anterior (A/67/565). Reitera su opinión de que debe alcanzarse la aplicación del pleno alcance del proyecto aprobado por la Asamblea General en su resolución 67/246 (secc. III, párr. 25) a fin de proteger la inversión ya realizada por los Estados Miembros en esta iniciativa y obtener los beneficios previstos del sistema. En consecuencia, la Comisión recomienda que se solicite al Secretario General que, en su próximo informe sobre las estimaciones revisadas, presente propuestas para la aplicación del pleno alcance de la solución de Umoja para que las examine la Asamblea. La Comisión destaca que incumbe a la Asamblea General decidir sobre el curso de acción que podría adoptar respecto a la aplicación de la Ampliación 2 de Umoja, y que el Secretario General debería velar por que se proporciona a la Asamblea información amplia, detallada y plenamente transparente para facilitar su examen de esta cuestión.**

## **E. Realización de beneficios**

28. En su informe, el Secretario General señala que tanto él como el personal directivo superior siguen decididos a plasmar los beneficios cualitativos y cuantitativos acumulados, cuya cuantía prevista será de 140 a 220 millones de dólares para 2019. Los beneficios guardan relación con la aplicación del sistema y la armonización resultante de los procesos institucionales, la redefinición de funciones y responsabilidades y la reducción de las duplicaciones innecesarias del trabajo. En su informe, la Junta de Auditores observa que, habida cuenta de que la Secretaría todavía no ha establecido con claridad una línea de referencia para cuantificar los beneficios que se realicen efectivamente, se da la oportunidad de renovar los planteamientos para la realización de beneficios que se presentaron en relación con el primer informe sobre la marcha del proyecto (A/64/380). El Secretario General indica que se ha creado un equipo encargado de determinar la manera en que se cumplirán las metas en materia de realización de beneficios y elaborar los correspondientes planes. La Comisión Consultiva es de la opinión de que, al renovar los planteamientos, se debería pedir al Secretario General que actualizara la estimación de beneficios a valores corrientes, puesto que las estimaciones se calcularon en 2009, hace más de seis años. La Comisión recuerda que se han acumulado retrasos considerables en la preparación de los planes de realización de beneficios solicitados por la Asamblea General (véanse las resoluciones de la Asamblea General 67/246 y 69/274 A). **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que haga lo posible por evitar más demoras en la preparación de los planes de realización de beneficios y que incluya información sobre los planes en su próximo informe sobre la marcha del proyecto.**

29. A ese respecto, la Comisión Consultiva observa que la realización de beneficios cualitativos y cuantitativos prevista, que oscila entre 140 y 220 millones de dólares, se basa en el supuesto de que el despliegue de la Ampliación de Umoja 2 se habrá completado para fines de 2018. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que se preveía realizar un total de beneficios de entre 140 y 220 millones de dólares para 2019 y que, una vez obtenidos, quedarían reflejados de forma permanente en el presupuesto como resultado de la aplicación de Umoja. También se informó a la Comisión de que, según una encuesta sectorial realizada en 1.600 organizaciones que habían seleccionado o adoptado sistemas de planificación de los recursos institucionales en los últimos cuatro años, los plazos de amortización de los proyectos finalizados oscilaban entre los 2,6 y los 3,2 años a partir del momento de completar el despliegue y la estabilización, con un promedio de 2,9 años. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que incluya en su próximo informe una estimación del período de amortización para la adopción del sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta todos los gastos relacionados con el proyecto. También se debería solicitar al Secretario General que examinara los posibles métodos para cuantificar el rendimiento de las inversiones en sistemas de TIC y otras iniciativas de transformación institucional, y que presentara informes al respecto.**

30. **La Comisión Consultiva recomienda también que la Asamblea General invite al Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, a recopilar información para su próximo informe sobre toda iniciativa que hayan emprendido las entidades del sistema de las Naciones Unidas para cuantificar los períodos de amortización de sus respectivas aplicaciones de sistemas de planificación de los recursos institucionales u otras iniciativas de transformación institucional o de TIC.**

31. La Comisión Consultiva solicitó que se aclarara la relación entre la realización de beneficios con Umoja y el futuro modelo mundial de prestación de servicios de la Secretaría de las Naciones Unidas (véanse A/70/323 y A/70/436). Se informó a la Comisión de que, si bien Umoja estandarizaba y automatizaba los procesos institucionales, el modelo global de prestación de servicios consolidaría estructuras administrativas fragmentadas dentro y fuera de los lugares de destino, según procediera, y que los beneficios del modelo aprovecharían Umoja y se añadirían a los beneficios de este último, en particular mediante la consolidación de determinadas funciones administrativas en centros de servicios compartidos, lo que eliminaría las duplicaciones de gastos generales. También se informó a la Comisión de que, con sujeción a la aprobación de la Asamblea General, el próximo informe del Secretario General sobre el modelo global de prestación de servicios, que se presentará en el septuagésimo primer período de sesiones, incluiría propuestas y un estudio de viabilidad (véase A/70/323, párr. 48 c)). Además, se informó a la Comisión de que sería posible distinguir los elementos específicos de los beneficios relacionados con el modelo global de prestación de servicios de aquellos relacionados con Umoja.

32. En respuesta a sus preguntas, a título de ejemplo, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre los beneficios tangibles que se han realizado hasta la fecha gracias a la aplicación de Umoja, que se incluyen en el anexo del presente informe.

## **F. Gastos de funcionamiento, mantenimiento y apoyo del proyecto Umoja**

33. En los párrafos 59 y 60 del informe del Secretario General se proporciona información sobre los gastos de funcionamiento, mantenimiento y apoyo de Umoja. El Secretario General indica que la Secretaría sigue haciendo todo lo posible por llevar a cabo actividades preparatorias de Umoja como la reunión, la limpieza y el enriquecimiento de los datos maestros y sobre transacciones, dentro del nivel presupuestario aprobado para cada departamento (con arreglo a lo decidido por la Asamblea General). Sin embargo, dado que el IMIS no puede dar seguimiento a los gastos por actividad, no es posible estimar de forma exhaustiva la información sobre ese tipo de gastos.

34. A ese respecto, la Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 69/274 A (secc. IV, párr. 16), solicitó específicamente al Secretario General que transmitiera información detallada sobre los costos indirectos relacionados con la aplicación de Umoja en el próximo informe sobre la marcha de los trabajos y estableciera procedimientos bien definidos para la captación y el registro centralizado de dicha información, y reiteró su solicitud de que dichos costos se absorbieran dentro del presupuesto aprobado para cada departamento. **Con independencia de las limitaciones del IMIS y otros sistemas heredados, la Comisión Consultiva considera que se debería haber puesto más empeño en registrar y rastrear cierta cantidad de datos sobre esas actividades, tales como el grado de participación y el tiempo que se dedicó a las diversas categorías de actividad, teniendo en cuenta también que Umoja se viene utilizando desde 2013 en las operaciones de mantenimiento de la paz. El Comité considera que esta falta de información y transparencia con respecto al costo total del proyecto es una deficiencia importante en la gestión del proyecto.**

35. **La Comisión Consultiva reitera su recomendación anterior de que la Asamblea General solicite al Secretario General que, en las próximas fases de ejecución del proyecto Umoja, mantenga una contabilidad detallada de los costos indirectos de las actividades preparatorias que serán de cargo de las oficinas, departamentos y otras entidades de ejecución y los que se cubrirán con cargo al presupuesto del proyecto Umoja y que proporcione información totalmente transparente sobre esos costos a la Asamblea General en sus futuros informes sobre la marcha de Umoja.**

## **G. Plan de incorporación de Umoja**

36. El Secretario General indica que, a la vez que se reduce paulatinamente el equipo de Umoja, el plan de incorporación conlleva el traspaso gradual de conocimientos y responsabilidades del equipo a los tres ámbitos correspondientes de la Secretaría, a saber: a) los responsables de los procesos, en relación con la adscripción de expertos en procesos que estén plenamente familiarizados con la

solución Umoja y formen parte de las oficinas de los responsables de los procesos y de determinados centros de servicios y departamentos y oficinas de la Secretaría, así como expertos en procesos locales que cubrirán las necesidades de apoyo *in situ*; b) la Oficial Principal de Tecnología de la Información; y c) la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en particular en los aspectos de capacitación. El Secretario General indica que ya se han celebrado las conversaciones iniciales con la Oficina y que se está llevando a cabo una evaluación detallada, cuya conclusión está prevista para finales de 2015 (A/70/369, párrs. 61 a 74).

37. En su informe anterior, la Comisión Consultiva observó que, según el plan de incorporación, en enero de 2017 la Oficial Principal de Tecnología de la Información se hará cargo de la gestión y ejecución de las actividades relacionadas con la TIC, entre las que figuran: a) una capacidad instalada de apoyo y mantenimiento de sistemas para gestionar, mantener y mejorar el entorno de producción de Umoja; b) programas de trabajo anuales de revisión y pruebas para integrar nuevas funciones en el entorno de producción, incluida la instalación de las funciones de la Ampliación 2 de Umoja; y c) la incorporación periódica de nuevas funciones o paquetes de mantenimiento en la Secretaría. El Secretario General indica que ya se han determinado todas las funciones que se incorporarán al área de la Oficial Principal de Tecnología de la Información y que se está llevando a cabo una evaluación detallada para establecer el modelo de apoyo para la incorporación y el costo total del proceso, que se presentará en el próximo informe sobre la marcha del proyecto.

#### **Fase de transición**

38. En su informe, la Junta de Auditores señaló que, según los planes establecidos tanto para la aplicación gradual de las funciones de Umoja como para el plan de incorporación de Umoja, la transferencia de la responsabilidad a la Oficial Principal de Tecnología de la Información y su personal estaba prevista para enero de 2017, es decir, tres años después de la primera aplicación de los Fundamentos de Umoja en las operaciones de mantenimiento de la paz en 2013. En el ínterin, el equipo del proyecto Umoja continuará gestionando el resto de los despliegues y, al propio tiempo, tendrá que prestar apoyo técnico al sistema de producción activo. La Junta puso de relieve la necesidad de planificar la transición, habida cuenta de que, en vista de que los Fundamentos de Umoja se desplegaron a lo largo de más de un año, ya hay tareas operacionales que deben tenerse en cuenta, como las actualizaciones del *software* de planificación de los recursos institucionales. En su informe, la Junta expresó su opinión de que deberían establecerse planes de transición antes de desplegar la Integración de Umoja en las entidades de los grupos 3 y 4. La Junta también destacó la importancia de transferir conocimientos y recursos, y de adquirir un conocimiento riguroso de Umoja en la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (véase A/70/158, párrs. 70 a 74).

39. La Comisión Consultiva comparte las preocupaciones de la Junta respecto de la necesidad de que haya planes de transición, habida cuenta de que Umoja ha pasado de la fase de proyecto a la de producción en activo, al tiempo que se llevan a cabo nuevos despliegues y preparativos para la incorporación de nuevas funcionalidades de Umoja. **A este respecto, la Comisión Consultiva considera que, en tanto se transfiere la responsabilidad a la Oficial Principal de Tecnología de la Información, durante el periodo de transición es necesario definir con más claridad los arreglos de gobernanza, funcionamiento y gestión**

para el mantenimiento, la actualización y la mejora continua de la Integración de Umoja que ya se ha desplegado. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que establezca y formalice, en el marco de la iniciativa de incorporación, arreglos de gobernanza y gestión de la Integración de Umoja (véase el párr. 14).

40. A este respecto, la Comisión Consultiva opina también que es esencial que el mantenimiento y las actualizaciones de la Integración de Umoja se lleven a cabo de forma centralizada y bien coordinada en toda la Secretaría y que se establezcan controles eficaces para evitar que se formen grupos o equipos departamentales *ad hoc* para dar apoyo, mantenimiento, actualización, o mejoras diversas a la Integración de Umoja. El Comité recomienda que, en el futuro, toda propuesta de envergadura relacionada con el mantenimiento, la actualización y las mejoras de Umoja se sometan al examen de la Asamblea General de forma consolidada en el contexto de los informes sobre la marcha de los trabajos de Umoja, previo análisis por los órganos centrales de examen (véase el párr. 21). La Comisión recomienda también a la Asamblea General que solicite al Secretario General que presente información actualizada sobre esta cuestión en su próximo informe sobre las estimaciones revisadas.

## H. Dotación de personal del proyecto

41. En su informe anterior (A/69/385, párrs. 75 a 79) el Secretario General propuso: a) la reducción progresiva del personal, a finales de 2015, del equipo del proyecto Umoja que pasaría de 90 a 74 puestos, la mayoría de los cuales se relacionan con funciones administrativas y de apoyo; b) seguir reduciendo el personal del equipo del proyecto de 74 puestos a 50 a principios de 2017, y que los 24 puestos, que consisten principalmente en expertos en procesos, se transfirieran a dependencias orgánicas; y c) que los 50 puestos temporarios restantes se financiaran con cargo al proyecto Umoja hasta el fin de 2017, cuando, de conformidad con las instrucciones de la Asamblea General, los puestos del proyecto dejarían de existir.

42. El informe del Secretario-General proporciona información sobre la situación de las vacantes al 31 de julio de 2015, que muestra que 77 de los 90 puestos estaban ocupados, 5 puestos vacantes fueron congelados en previsión de la reducción de la plantilla del proyecto y que la contratación respecto de los puestos vacantes estaba en diversas etapas. El Secretario General también proporciona información sobre los riesgos más importantes que se están gestionando con respecto a la plantilla del equipo encargado del proyecto, a saber: a) parte del personal esencial del equipo de Umoja y en las oficinas de los responsables del proceso se están trasladando a puestos que no guardan relación con el proyecto Umoja; y b) en muchos casos, el proceso de contratación no concluyó satisfactoriamente porque preocupaba a los candidatos que la reducción del proyecto pusiera en peligro su seguridad en el empleo en caso de renunciar a su actual puesto para aceptar un puesto del proyecto. Al mismo tiempo, el Secretario General afirma que las lecciones aprendidas de los despliegues anteriores apuntan a la necesidad de un aumento significativo de la cantidad de expertos en procesos homologados para asegurar que los conocimientos profundos y las aptitudes se incorporen ampliamente en toda la Organización y que los usuarios reciban el apoyo adecuado.

43. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que uno de los principales obstáculos y riesgos mayores que se encaraban guardaba relación con la disponibilidad de recursos con el conjunto de aptitudes adecuado para emprender la tarea que se estaba planeando, y que era necesario mantener la base de conocimientos en el seno de la Organización. No solo la Organización carecía aún de la masa crítica de recursos que tuvieran el conjunto de aptitudes requeridas, sino que, como se indicó anteriormente, también estaba perdiendo diariamente recursos especializados. A fin de dar continuidad a esos recursos altamente calificados en el equipo de Umoja, necesarios para apoyar y ampliar el proyecto, era menester retener y colocar a esos recursos altamente calificados en la Organización. También se informó a la Comisión de que la Secretaría consideraba que un aplazamiento de la reducción de la plantilla del equipo del proyecto Umoja sería adecuado, teniendo en cuenta los recursos y las aptitudes necesarios para ejecutar las actividades previstas para el bienio 2016-2017.

**44. La Comisión Consultiva está profundamente preocupada por la información recibida en relación con la continua pérdida de personal calificado, dado que la falta de disponibilidad de esas aptitudes plantea uno de los mayores riesgos para la conclusión satisfactoria del proyecto. La Comisión Consultiva ha venido insistiendo desde hace tiempo en la necesidad de fortalecer la capacidad interna para apoyar las actividades y las necesidades básicas de la Organización y para transferir los conocimientos de los consultores al personal de programas y proyectos con el fin de prepararse para la institucionalización del apoyo a Umoja. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que elabore, con carácter prioritario, un plan de acción detallado para asegurar que la base de conocimientos adquirida se mantenga en el seno de la Organización, y que le presente sus propuestas en el contexto de su próximo informe sobre las estimaciones presupuestarias revisadas.**

45. La Comisión Consultiva también considera que es necesario retener al personal cualificado dentro del equipo del proyecto y evitar, en la medida de lo posible, las salidas adicionales de personal cualificado. En vista de que el tiempo apremia, la Comisión recomienda que la Asamblea General autorice al Secretario General, como medida excepcional y temporal, a aplazar la reducción de la plantilla del equipo del proyecto Umoja, a la espera del examen por la Asamblea del próximo informe del Secretario General sobre las estimaciones presupuestarias revisadas y el plan de acción mencionado anteriormente (véase el párr. 4 *supra*).

## **I. Necesidades de recursos actualizadas para el bienio 2014-2015**

46. El Secretario General señala que las necesidades de recursos para el bienio 2014-2015 se estimaban en 129.386.000 dólares en el sexto informe sobre la marcha del proyecto. Sobre la base de los gastos efectivos realizados desde entonces y de las proyecciones actualizadas para 2015, el gasto directo total del proyecto para el bienio 2014-2015 se mantiene sin cambios. Sin embargo, como se indicó más arriba, mientras que las necesidades de recursos para 2014-2015 no han cambiado, como consecuencia de las nuevas actividades imprevistas que hubo que realizar para desplegar y apoyar la Integración de Umoja a las entidades del grupo 3 y el grupo 4, se producen retrasos en las actividades relativas al grupo 5 (funcionarios de contratación nacional en las

operaciones de mantenimiento de la paz) y las actividades de Ampliación de Umoja 2 planificadas para el bienio 2014-2015. **La Comisión Consultiva espera que en el próximo informe del Secretario General sobre las estimaciones presupuestarias revisadas se proporcionará información más detallada sobre estas nuevas actividades imprevistas que tendrán que realizarse en 2015.**

## **J. Necesidades de recursos previstas para el bienio 2016-2017**

47. En espera del examen de su informe sobre las estimaciones revisadas, el Secretario General indica que las estimaciones revisadas para el bienio 2016-2017, por un monto de 54.291.700 dólares, se mantienen invariables, como se propuso en el sexto informe sobre la marcha de los trabajos.

## **IV. Conclusiones y recomendaciones**

48. **Las medidas que se solicita que adopte la Asamblea General se indican en el párrafo 101 del séptimo informe sobre la marcha del proyecto. Con sujeción a las conclusiones y recomendaciones que figuran en los párrafos precedentes, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General:**

a) **Tome nota de los progresos realizados en la implantación de Umoja desde la publicación del sexto informe sobre la marcha del proyecto;**

### **Presupuesto por programas**

b) **Apruebe la suma de 8.143.700 dólares presentada en la sección 29A, Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, que representa la parte de los recursos para el proyecto Umoja que deberá financiarse con cargo al presupuesto ordinario;**

### **Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz**

c) **Tome nota de que la Asamblea General, en su resolución 69/308, ha aprobado la suma de 31.306.700 dólares con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016, de los cuales 22.891.500 dólares fueron para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2015 y 8.415.200 dólares fueron para el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2016; y de que se incluirá la suma de 25.245.700 dólares en las necesidades de recursos que se propongan posteriormente para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para los ejercicios económicos que se indican a continuación: i) del 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017 (16.830.400 dólares); y ii) del 1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018 (8.415.300 dólares)<sup>6</sup>;**

<sup>6</sup> Con referencia al apartado 101 c) (A/70/369/Corr.2), la Comisión Consultiva fue informada de que la suma de 8.415.300 dólares de que se deberá tomar nota para el ejercicio económico 2017/18 refleja las necesidades correspondientes al período de seis meses comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2017.

**Recursos extrapresupuestarios**

d) Tome nota de que se financiarán necesidades por valor de 12.487.100 dólares con cargo a recursos extrapresupuestarios en el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017;

e) Tome nota de que se presentarán a la Asamblea revisiones de las necesidades de recursos para el bienio 2016-2017 para su examen en la primera parte de la continuación de su septuagésimo período de sesiones, en 2016.

## Anexo

### **Beneficios tangibles obtenidos de Umoja (comunicados en noviembre de 2015)**

1. Umoja armoniza y simplifica las soluciones dispares y las aplicaciones duplicadas. Tras decenios de trabajo con una compartimentación funcional e institucional, distintas entidades están empezando a colaborar más estrechamente en la medida en que Umoja funciona como una solución plenamente integrada a nivel institucional que exige la adopción de prácticas comunes. Umoja está empezando a reportar mejoras considerables en cuanto a eficiencia, transparencia y una adopción de decisiones mejor fundamentada.

2. En el centro de esta transformación está la aplicación del programa de planificación de los recursos institucionales de última generación, que proporciona un enfoque armonizado y simplificado de las siguientes funciones organizativas básicas: gestión financiera y presupuestaria; gestión de los recursos humanos; gestión de la fuerza de trabajo; gestión de las organizaciones; gestión de viajes; gestión de las nóminas, los programas y los proyectos; gestión de la cadena de suministro, adquisiciones y logística; y servicios centrales de apoyo.

3. Para fines de 2015, Umoja reemplazará numerosos sistemas heredados cuyo mantenimiento era costoso, entre ellos ocho módulos diferentes del Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS), programas informáticos elaborados a la medida utilizados para gestionar las adquisiciones, la contabilidad, la nómina de sueldos y la logística, por no mencionar las innumerables hojas de cálculo y los procesos administrativos realizados en papel en toda la Secretaría.

4. Los datos del sistema de gestión de los recursos institucionales se procesan instantáneamente en lugar de navegar por múltiples sistemas e interfaces, lo que reduce al mínimo los atrasos. Todos los usuarios, en diferentes zonas geográficas y esferas de actividad de la Secretaría de las Naciones Unidas, pueden, en el desempeño de sus funciones institucionales, acceder a una base común de datos que siempre está actualizada y que no se ve afectada por cuestiones relacionadas con los servidores locales.

5. Umoja aportará beneficios en términos de eficiencia, transparencia y capacidad de respuesta a las necesidades institucionales, y mejorará la moral del personal.

6. Ejemplos de los beneficios observados son los siguientes:

a) **Gestión de datos maestros.** Una de las novedades dignas de destacar derivadas de Umoja fue el establecimiento del mecanismo de gestión de datos maestros de toda la Secretaría. Este instrumento posibilita la mejora de la gestión de los datos y de la administración de los bienes, la normalización del equipo y los servicios, el aumento de los descuentos por volumen y la reducción de los gastos de administración en relación con la gestión y conciliación de las múltiples bases de datos de los proveedores, los asociados, los recursos humanos, los materiales y los servicios;

b) **Movilidad de los recursos humanos.** Umoja ha eliminado enormes obstáculos y procesos arcaicos en los lugares donde ya ha sido implantado (grupo 3). En el IMIS, por ejemplo, el traslado de funcionarios entre lugares de destino

daba lugar invariablemente a problemas en la nómina de sueldos debido a las dificultades que se presentaban en la transferencia de información entre los lugares. Al mismo tiempo, la administración de "tiempo y asistencia" (incluidas las licencias) necesitaba cantidades excesivas de tiempo del personal para hacer un seguimiento de los formularios e introducir la información en el IMIS, solo para que el personal verificara finalmente los datos por escrito. En el caso del personal sobre el terreno, las hojas de vacaciones se enviaban a su sede para introducir la información en el IMIS, lo que creaba complicaciones y retrasos importantes;

c) **Beneficios en materia de recursos humanos.** Umoja proporciona plena flexibilidad para realizar las tareas de transacción en cualquier ubicación adecuada en cualquier parte del mundo, lo que permite la consolidación en centros compartidos situados en lugares competitivos. Además, Umoja brindó una oportunidad para que todas las oficinas depuraran los datos del personal. Otros beneficios tangibles en este ámbito son los siguientes:

- **Supervisión más fácil de los saldos de vacaciones.** Usando el autoservicio de los empleados, los funcionarios pueden ahora comprobar sus saldos de vacaciones en tiempo real, lo que les permite planificar más fácilmente sus vacaciones.
- **Mejor integración entre los sistemas de recursos humanos.** Anteriormente, debido a la existencia de ocho módulos independientes del IMIS, era difícil fusionar y transferir los datos de un módulo a otro.
- **Ya no es necesario transferir la información sobre el personal.** Con Umoja toda la información está en un sistema de fuente única. También existe una interfaz entre Umoja e Inspira que sincroniza el código de empleo con el número de puestos utilizados para la contratación.
- **La autocertificación mediante los portales de autoservicio de empleados y administradores ha dado una mayor responsabilidad y rendición de cuentas al personal y los administradores.** Este beneficio reduce los esfuerzos realizados por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos en relación con el ingreso de los datos, lo que le permite fortalecer su función de supervisión.
- **Simplificación del volumen de trabajo entre los oficiales de recursos humanos y los auxiliares de recursos humanos. Mayor automatización del proceso de incorporación con las diversas interfaces.** Interfaces tales como Earch Med e Inspira pueden transferir datos sin necesidad de pasos adicionales.

d) **Datos financieros precisos y en tiempo real.** Antes de Umoja, el efectivo se asignaba a las oficinas sobre el terreno sobre una base trimestral, lo que dificultaba a los administradores gestionar de manera eficaz y prudente sus corrientes de efectivo. Umoja posibilita la presentación de informes financieros consolidados en tiempo real;

e) **Beneficios en relación con los viajes.** Umoja ha reducido el tiempo de tramitación en relación con los viajes, envíos y gastos. La inclusión de los datos de viajes de toda la Secretaría en una base de datos común ha mejorado la capacidad de las Naciones Unidas para negociar mejores acuerdos institucionales con los

proveedores de servicios y las aerolíneas. Además, permite una gestión más específica de los recursos para viaje, incluida la presentación de informes;

La solución de viajes de Umoja introduce el concepto de autoservicio de los empleados, con arreglo al cual los viajeros pueden presentar directamente las solicitudes de viajes en el sistema, a diferencia de la antigua práctica de la presentación de solicitudes mediante formularios impresos, que posteriormente eran ingresadas en una solución basada en la tecnología de la información por el personal administrativo;

El proceso de aprobación de los viajes en Umoja se ha racionalizado de 8 a 12 aprobaciones (según el lugar de destino) a solo 3 pasos: i) la presentación de solicitud por el viajero; ii) la aprobación de los viajes y envíos por el oficial encargado (antiguo oficial certificador); y iii) la tramitación por la oficina de tramitación de viajes. La racionalización de los procesos de aprobación eliminará la duplicación, reducirá las posibilidades de errores y aumentará la rendición de cuentas;

Los viajeros de las Naciones Unidas se benefician de una absoluta transparencia con respecto al estado de las solicitudes de viajes y envíos y los informes de gastos conexos, con plena transparencia sobre la forma en que se resuelve la reclamación. Los viajeros tendrán su historia de viaje completa a su disposición en todo momento;

f) **Beneficios para los fondos inmobiliarios.** Tras la adopción del módulo de gestión de bienes inmuebles de Umoja, todos los datos relativos a bienes inmuebles en la Secretaría se registran y mantienen en una solución común única, lo que aumenta el grado de transparencia e integración entre las múltiples funciones. Mediante la vinculación de los módulos de bienes inmuebles y de activos fijos, Umoja registra ahora todas las mejoras de infraestructura y las deficiencias de los bienes raíces y los activos de infraestructura de una manera acorde con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS);

El instrumento proporciona asistencia en la actualización y el mantenimiento de los procesos de examen estratégico de la infraestructura. El módulo de bienes inmuebles de Umoja también posibilita una visión global de todos los arrendamientos y facilita la simplificación de los procesos de administración de los arrendamientos;

g) **Beneficios para las adquisiciones.** Umoja ofrece una solución única en que se definen los catálogos de contratos, lo que permite a los usuarios seleccionar temas y servicios, lo que contrasta con los casos individuales de los sistemas de adquisiciones a nivel local que requerían la entrada manual de datos para cada oficina de adquisiciones. Ya se ha notado una mayor exactitud y eficiencia en el proceso de realización de pedidos. Estos catálogos mundiales predefinidos, que son idénticos en todos los lugares, proporcionan una visión más exacta de las modalidades de ejecución y los costos totales. En consecuencia, Umoja ya está proporcionando una mayor precisión en el proceso de realización de pedidos, así como una mayor transparencia en cuanto a las necesidades, incluidas las formas en que la organización está gastando los recursos por proveedores y por productos básicos. También unifica la base de datos de proveedores, lo que permite un mejor control;

Estos beneficios son visibles actualmente, pero para alcanzar los beneficios y eficiencias a largo plazo que ofrece una solución única que hace caso omiso de los límites geográficos y organizacionales para el proceso de la cadena de suministro, la Organización debe analizar y reajustar las prácticas institucionales con miras a transformar la manera en que presta servicios;

h) **Beneficios para la gestión del equipo y los activos.** En el marco de Umoja, todos los equipos y activos se registran y mantienen en un sistema común único, lo que aumenta la transparencia y la normalización, apoya el requisito de presentación de informes de las IPSAS y optimiza la gestión de los activos.

---